



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0851/SO/29-06/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, EN LA PARTE QUE SE INDICA, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracciones VII y XXXIII de la LTAIPDF, es atribución del Pleno emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, y aprobar la estructura administrativa del Instituto, así como su jerarquización.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, es atribución del Pleno del INFODF el aprobar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto.
4. Que el mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011, del dieciséis de febrero de dos mil once, el Pleno del Instituto aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF, la cual fue modificada a través del Acuerdo 0348/SO/30-03/2011.
5. Que de conformidad con la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobada mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011 y modificada a través del Acuerdo 0348/SO/30-03/2011, el Instituto cuenta con la siguiente estructura: el Pleno, el Comisionado Presidente, los Comisionados Ciudadanos, la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría, las Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, de Capacitación y Cultura de la Transparencia, de Evaluación y Estudios, de Datos Personales, de Vinculación con la Sociedad, de Tecnologías de Información, y de Administración y Finanzas; así como con las Coordinaciones de Información y Difusión.



6. Que la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del INFODF tiene como objetivo sustanciar los recursos de revisión y de revocación, así como las denuncias por violaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las recusaciones, y presentar al Pleno los proyectos de resolución correspondientes para su análisis y discusión y, en su caso, aprobación. Además de brindar asesoría jurídica a las áreas del Instituto en la elaboración de documentos técnicos-normativos y participar en la representación legal ante las instancias jurisdiccionales y administrativas en las que el Instituto tenga interés jurídico o sea señalado como parte. Para ello, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo está integrada por las Subdirecciones de Sustanciación; de Resoluciones; y de Servicios Legales.
7. Que la Subdirección de Sustanciación tiene como objetivo validar el procedimiento de sustanciación de los recursos de revisión o de revocación, así como la integración de los expedientes que se turnan para la resolución correspondiente.
8. Que la Subdirección de Resoluciones tiene como objetivo validar en estricto apego a la legislación aplicable los proyectos de resolución de los recursos de revisión y de revocación, así como de las denuncias por violaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de las recusaciones que se presentarán al Pleno, sustentando la decisión con base en los elementos probatorios que forman parte del expediente.
9. Que si bien la actual Estructura Funcional y la organización del trabajo de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del INFODF ha permitido cumplir a cabalidad con las atribuciones y funciones que tiene encomendadas, con el incremento sustancial que ha habido en 2011 en la interposición de recursos de revisión que se estima mayor en 45 por ciento respecto al año 2010, se hace necesario reorganizar y eficientar las capacidades del personal que conforman las dos subdirecciones vinculadas con la admisión, sustanciación, resolución y seguimiento del cumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión.
10. Que como parte de la reorganización de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo se considera necesario que el personal de las dos subdirecciones admitan, y, en su caso, sustancien y elaboren los proyectos de resolución de recursos de revisión y revocación, así como las denuncias derivadas del incumplimiento a las obligaciones de oficio establecidas en la LTAIPDF, que se interpongan ante el Instituto. Asimismo dar seguimiento al cumplimiento de los mismos. Lo anterior, permitirá que los proyectistas conozcan desde el inicio los elementos y circunstancias que integran el recurso de revisión y se agilice la atención de los mismos en beneficio de los recurrentes.
11. Que en este sentido, se propone que las Subdirección de Sustanciación se convierta en Subdirección de Procedimientos "A" y la Subdirección Resoluciones en Subdirección de Procedimientos "B"; para lo cual se distribuirán los recursos de revisión, a cada una de ellas, conforme ingresen al Instituto. Cada Subdirección estará integrada por dos Departamentos de Procedimientos y éstos últimos tendrán, cada

uno, tres Projectistas, un Investigador y dos Líderes de Proyectos. Asimismo, cada Subdirección de Procedimientos estará apoyada por un Actuario.



12. Que las plazas mediante las cuales se conformarán las Subdirecciones de Procedimientos "A" y "B" ya existen en su mayoría, con excepción de las cuatro plazas de Investigador, las cuales se crearán con la finalidad de apoyar a los Projectistas en las tareas de investigación normativa y documental necesaria para la elaboración de los proyectos de resolución, así como en la elaboración de resultandos y acuerdos de requerimientos de diligencias para mejor proveer, con lo cual se permitirá que los Projectistas se avoquen a la elaboración del proyecto de resolución, mejorando con ello la productividad y calidad de los proyectos de resolución al no dedicar la mayor parte de tiempo a la investigación.
13. Que además de lo anterior, el actual Departamento de Sustanciación se convertirá en Departamento de Recepción y Control, el cual dependerá directamente del Director y será responsable del registro de los recursos de revisión, recursos de revocación y denuncias derivadas del incumplimiento a las obligaciones de oficio establecidas en la LTAIPDF en los respectivos libros de gobierno, así como la captura de los datos relativos a la sustanciación de dichos procedimientos en los correspondientes registros que se llevan para tal efecto, el control del archivo de la Dirección, la elaboración de informes, la publicación en estrados físicos y electrónicos de las listas de acuerdos emitidos en días hábiles, el préstamo de expedientes al personal del Instituto, y diversas tareas adicionales que actualmente están distribuidas en el personal encargado de la sustanciación. Para atender las funciones citadas el Departamento de Recepción y Control estará integrado por dos plazas de Líder de Proyectos de nueva creación.
14. Que lo anterior implica la creación de las siguientes seis plazas: dos de Líder de Proyectos y cuatro de Investigador, ya que con éstas se contará con la estructura mínima que permita dar cumplimiento integral a las atribuciones del INFODF en materia de sustanciación y resolución de recursos de revisión.
15. Que a fin de dar mayor certeza jurídica sobre la nueva estructura de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y las nuevas plazas que estarán adscritas a ésta Dirección, es necesario modificar la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobada mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011 y modificada a través del Acuerdo 0348/SO/30-03/2011.
16. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción IV del citado Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
17. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar la Estructura Orgánica y Funcional, en la parte que se indica, del Instituto de Acceso a la

Información Pública del Distrito Federal aprobada mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011 y modificada a través del Acuerdo 0348/SO/30-03/2011, en los términos de los documentos que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba modificar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los términos de los documentos que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La contratación del personal que ocupará las nuevas plazas consignadas en la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales.

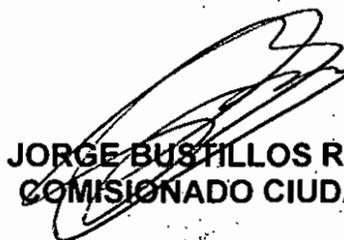
TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica del INFODF, aprobada mediante el presente Acuerdo, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil once. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



PLENO

Comisionado Presidente

Asesor A
Asesor B

Comisionados Ciudadanos

Asesor A
Asesor B

Secretaría Técnica

Departamento de Integración y Apoyo Técnico

Secretaría Ejecutiva

Departamento de la Oficina de Información Pública
Departamento de Seguimiento Institucional

Contraloría

Departamento de Auditoría
Departamento de Responsabilidades

Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

Subdirección de Procedimientos "A"
Departamento de Procedimientos A-1
Departamento de Procedimientos A-2

Subdirección de Procedimientos "B"
Departamento de Procedimientos B-1
Departamento de Procedimientos B-2

Subdirección de Servicios Legales
Departamento Contencioso, Consultivo y Normativo

Departamento de Recepción y Control

Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Subdirección de Formación y Cultura de la Transparencia
Departamento de Capacitación y Formación
Departamento de Educación y Cultura

Dirección de Evaluación y Estudios

Subdirección de Evaluación y Estudios
Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico
Departamento de Vigilancia y Seguimiento



Dirección de Datos Personales

Subdirección de Datos Personales

Departamento de Protección de Datos Personales

Departamento de Registro de Datos Personales

Dirección de Vinculación con la Sociedad

Subdirección de Vinculación con la Sociedad

Departamento de Vinculación Social

Dirección de Tecnologías de Información

Subdirección de Tecnologías de la Información

Departamento de Soporte Técnico

Departamento de Soluciones de Internet

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Recursos Humanos

Departamento del Sistema Institucional de Archivos

Coordinación de Difusión

Departamento de Difusión

Coordinación de Información

Departamento de Información

Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo



Dirección Jurídica
y Desarrollo
Normativo

